

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 8 DE MAYO DE 2020**

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Don Vicente Azqueta Navarlaz (Na+)

Doña Marina Aramendía Rodríguez (Na+)

Doña Silvia González Martínez (Na+)

Doña María Jesús Nieto Irastorza (Na+)

Don Félix Castor Zunzarren Fernández (Na+)

Don Iñigo Goñi Isturiz (Na+)

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)

Doña Elena Petri Navarlaz (EH Bildu)

Don Karlos Teres Sueskun (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)

Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)

Doña Ana Reguilón Delgado (As Zizur)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones telemáticas del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas y diecisiete del día OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1.- APRECIACIÓN DE LA CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDEN O DIFICULTEN DE MANERA DESPROPORCIONADA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO PRESENCIAL DE ESTA SESIÓN.

Punto 1.

El Sr. Alcalde explica que la presente sesión se llevará a cabo mediante medios telemáticos de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las

Bases de Régimen Local según modificación realizada por Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, en tanto que en virtud de Estado de Alarma declarado mediante Real Decreto 463/2020, 14 de marzo, prorrogado mediante Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, concurren circunstancias excepcionales de fuerza mayor y grave riesgo colectivo que impiden el normal funcionamiento del régimen presencial.

Se comprueban los requisitos relativos a la identidad y localización de los integrantes siendo conformes al artículo 46.3 LRBRL.

Constan las intervenciones integras en la videoacta adjunta.

2.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Punto 2.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la presente sesión habida cuenta la actual situación de pandemia, resultando declarada por asentimiento unánime.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2/2020: CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Punto 3.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Vista la propuesta presentada por el Servicio de Desarrollo Local, para la aprobación de ayudas a negocios que realizan su actividad en Zizur Mayor – Zizur Nagusia, y que se han visto afectados por el Estado de Alarma que entró en vigor por el RD 463/2020, de 14 de marzo, y para la que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2020.

A la vista del informe de Intervención, de fecha 30/04/2020, a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 2/2020, la Comisión Informativa de Presidencia de fecha 5 de mayo de 2020, por unanimidad, acordó informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación presupuestaria núm. 2/2020, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se crean:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 4390047900	AYUDAS A NEGOCIOS DE ZIZUR MAYOR COVID19	200.000,00
TOTAL		200.000,00

Aplicaciones de ingresos que las financian:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1 8700000	R.T. PARA GASTOS GENERALES	200.000,00
TOTAL		200.000,00

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo de esta modificación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. De conformidad con la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 463/2020, modificada por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, se acuerda la continuación de este procedimiento sin que opere la suspensión de plazos administrativos, por cuanto viene referido a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del Estado de Alarma declarado.

El Presidente de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Local, Sr. Alvarez, interviene en defensa del dictamen. Explica que se trata de una modificación de 200.000 euros cuyo objetivo es aprobar una línea de subvenciones para los negocios establecidos en Zizur Mayor afectados por la crisis sanitaria del COVID-19, de 900 euros en los supuestos de cierre de actividad y de 500 euros en el supuesto de pérdida de facturación de más de 30%. Agradece a todos los grupos municipales el apoyo a esta iniciativa que la enmarca en la política de hacer “más pueblo”.

Don Ales Mimentza señala que su grupo mostro desde inicio preocupación en esta cuestión solicitando realizar un diagnóstico para diseñar mejor las ayudas. Finalmente no se ha hecho porque la situación de urgencia demandaba una respuesta urgente pero considera que se ha hecho un buen trabajo. Se tratan de ayudas complementarias a otras que reciban que aunque no resuelvan todos los retos a los que se enfrenta el comercio y hostelería suponen un apoyo. Manifiesta el

deseo de su grupo de que estas ayudas se extiendan a otros sectores de Zizur Mayor como los autónomos.

Don Ricardo Ocaña, muestra el apoyo del partido socialista a estas ayudas para uno de los sectores más dañados como ha sido el pequeño comercio, considera un buen gesto del ayuntamiento al mismo.

Doña Elena Petri anuncia el voto favorable de su grupo considerando que es un apoyo al comercio y hostelería. Asimismo pone en valor diferentes iniciativas que se están analizando en el área de desarrollo económico así como propuestas de su grupo como la ampliación de terrazas, bonos canjeables. Por último, desea que se estudie la ampliación de estas ayudas a otros autónomos que a pesar de no tener in local en Zizur dan servicio a este pueblo.

Don Felix Castor Zunzarren comunica el voto favorable de su grupo, considera que es un primer paso de los muchos que deberán dar. Manifiesta la actitud propositiva de su grupo agradeciendo la oportunidad de participación y esperando que los acuerdos se adopten por unanimidad.

El Sr. Alvarez valora el trabajo de área de desarrollo local así como el liderazgo de su grupo en esta cuestión, considerando que se han planteado las mejores ayudas teniendo en cuenta los medios municipales. En relación con su posible ampliación dice que está abierto a propuestas pero que estas ayudas se diseñaron así por el nexo de hacer “más pueblo” circunstancia que considera que no concurría en los autónomos sin local.

Don Ricardo Ocaña considera que no es momento de protagonismos sino de trabajar como Ayuntamiento en dar soluciones, tendiendo la mano del partido socialista para ello.

Don Jose Angel Saiz coincide con las palabras del Sr. Ocaña, piensa que esto es un inicio apoyando que se creen ayudas para los taxistas porque aunque no tengan un local dan un servicio a Zizur.

Don Iñigo Goñi considera que estas ayudas están muy bien demostrando la sensibilidad de este ayuntamiento hacia los comerciantes, la misma que piensa que se debe tener con las terrazas. Agradece el trabajo realizado.

El Sr. Mimentza responde que respecto a las terrazas se está trabajando en ello apuntando que estas ayudas deben ir acompañadas de un consumo de proximidad.

Don Jose Ruiz considera que estas ayudas devuelven una mínima parte de lo que han contribuido los comerciantes proponiendo la instalación de un panel informativo a la entrada de Zizur.

El Sr. Alvarez a la vista de las intervenciones realizadas informa que se están manteniendo reuniones con diversos sectores trabajando nuevas iniciativas.

El Sr. Saiz recuerda las terrazas de las sociedades considerando que es un tema para proponer y regular.

Doña Maria Jesús Nieto desea recalcar que su grupo está trabajando por y para el pueblo.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación el dictamen que es aprobado por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en la videoacta adjunta.

4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA ANTE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.

Punto 4.

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La pandemia del Covid-19 está suponiendo un enorme sacrificio al conjunto de nuestra sociedad, especialmente a las personas fallecidas y a sus familias y allegados.

Si bien es cierto que la muerte es la única certeza que tiene el ser humano desde el mismo momento de su nacimiento, también es una constante cultural e histórica los diferentes ritos y costumbres que torno a ella, permiten compartir y cuidar el momento de la despedida. Desgraciadamente la pandemia que estamos padeciendo nos está evitando el poder llevar a cabo esto último tal y como desearíamos.

El sector sociosanitario está trabajando en muy duras condiciones para salvaguardar la salud de la ciudadanía, arriesgando, sin dudarlo, la suya.

Asimismo, otros actores sociales e institucionales, están haciendo posible, que la ciudadanía disponga de los servicios y provisiones básicas durante el confinamiento

Por último, más allá de las consecuencias epidemiológicas, esta crisis tiene también un impacto económico, tanto para quienes ya se encontraban en una situación de precariedad laboral y social . como para las familias se han visto afectadas por ERTes, pérdidas de empleo o cierres de negocios particulares.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia acuerda:

- 1.- Manifestar nuestro apoyo a todos aquellos vecinos y vecinas que estén padeciendo o hayan padecido la enfermedad, así como nuestras condolencias a los familiares de quienes han fallecido en nuestra localidad.
- 2.- Agradecer la labor desarrollada desde el inicio de la pandemia a los servicios sanitarios, así como a todos los servicios de emergencia y sociosanitarios, y en especial a los Servicios Sociales de Zizur Mayor- Zizur Nagusia.
- 3.- Poner en valor, asimismo, la importante labor de todos aquellos trabajadores y trabajadoras de los denominados sectores esenciales que han posibilitado, dentro de nuestro confinamiento, el que pudiéramos desarrollar nuestra actividad cotidiana dentro de los márgenes impuestos.
- 4.- Agradecer el trabajo de Policía Municipal de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, así como de la colaboración de las brigadas de Servicios Urbanísticos y del Empleo Social Protegido.
- 5.- Mostrar nuestra solidaridad con aquellas familias que se han visto afectadas por ERTes, así como aquellas personas autónomas que están sufriendo las consecuencias socioeconómicas de esta crisis.

Doña Piluka Garcia, como Presidenta de la Comisión de Servicios Sociales, interviene en defensa del dictamen. Indica que se ha producido una crisis sanitaria de primer orden que ha tenido las peores consecuencias tanto a nivel personal como social. Por ello, esta declaración quiere compartir y acompañar en el dolor visibilizando el reconocimiento y agradecimiento de sectores que han seguido cuidando como rostros visibles de tantos agente sociales individuales que han contribuido en esta crisis.

Doña Ana Reguilón relata que la situación de pandemia y confinamiento ha sido una situación inesperada a la que nos estaban acostumbrados por lo que agradece a los vecinos su paciencia, humanidad y conducta ejemplar. Apoya a todos que han perdido un familiar, que han sufrido la enfermedad a la vez que agradece a los sanitarios, a los servicios esenciales y a la Policía Municipal.

Don Ricardo Ocaña manifiesta la importancia de esta declaración aunque considera que debía ser en términos más amplios porque esta pandemia se está sufriendo a nivel global y no solo de Zizur. Muestra su apoyo y condolencias a todas las personas suscribiendo las anteriores intervenciones.

Don Jose Angel Saiz recuerda que esta declaración es fruto de un acuerdo de todos a partir de una propuesta inicial, se trata de una declaración de duelo que se ha extendido a agradecimiento reconociendo que cuando se comienza a agradecer se pueda olvidar a alguien por lo que le gusta el agradecimiento general a todos los sectores esenciales.

Don Iñigo Goñi quiere resaltar la importancia de la labor que realizan los políticos en este momento agradeciendo su trabajo.

Doña Elena Petri se suma a todas las palabras queriendo agradecer especialmente a las comunidades de vecinos por su solidaridad y la alegría que han demostrado con diferentes iniciativas.

Don Andoni Serrano valora que todas las siglas trabajen unánimemente en este tema esperando que así se continúe a futuro porque al final lo importante es ayudar a la ciudadanía. Agradece el importante trabajo realizado por todos los sectores.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación el dictamen que es aprobado por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en la videoacta adjunta.

5.-CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS.

[Punto 5.](#)

Se dan cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

R.A. 203/2020, de 16 de marzo: Suspensión de la celebración de las sesiones ordinarias de Comisiones Informativas y de Pleno del Ayuntamiento.

R.A. 206/2020, de 18 de marzo: Avocación de competencias delegadas a Junta de Gobierno Local.

R.A. 267/2020, de 27 de marzo: Prórroga de suspensión de la celebración de las sesiones ordinarias de Comisiones Informativas y de Pleno del Ayuntamiento.

R.A. 268/2020, de 30 de marzo: Delegación de la gestión del área de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana en miembro de la Junta de Gobierno Local.

R.A. 276/2020, de 3 de abril: Solicitud de suspensión contrato de obras reforma y ampliación de las Instalaciones Deportivas de Zizur Mayor.

R.A. 277/2020, de 3 de abril: Solicitud de suspensión contrato de obras continuación del edificio socio-deportivo en Ardoi Norte.

R.A. 286/2020, de 13 de abril: Reanudación de contrato de obras reforma y ampliación de las Instalaciones Deportivas de Zizur Mayor.

R.A. 287/2020, de 13 de abril: Reanudación de contrato de obras continuación del edificio socio-deportivo en Ardoi Norte.

R.A. 299/2020, de 20 de abril: Recurso contencioso- administrativo número 64/2020, Procedimiento Ordinario interpuesto contra acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de 8 de noviembre de 2019, por el que se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad H-27 del Sector Ardoi del Plan Municipal de Zizur Mayor.

R.A. 307/2020, de 23 de abril: Subsanación Resolución Alcaldía nº 299, de 20 de abril, sobre recurso contencioso- administrativo número 64/2020, Procedimiento Ordinario interpuesto contra acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de 8 de noviembre de 2019, por el que se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad H-27 del Sector Ardoi del Plan Municipal de Zizur Mayor

R.A. 328/2020, de 6 de mayo: Reanudación funcionamiento de forma telemática de las sesiones ordinarias de Comisiones Informativas y de Pleno del Ayuntamiento.

Los y las corporativas presentes, se dan por enterados y por asentimiento unánime ratifican las anteriores Resoluciones de Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cuatro minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.